

GACETA DE MADRID.

Este periódico sale todos los días, y se suscribe

EN MADRID EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

y en las provincias

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid	260	130	65	22
Para el Reino ...	360	180	90	
Para Canarias é				
Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias	440	220	110	

N.º 1123.

AÑO DE 1837.

MARTES 26 DE DICIEMBRE.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina, su augusta Madre la Reina Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. los Serenísimos Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

PARTES RECIBIDOS EN LA SECRETARIA DE ESTADO

Y DEL DESPACHO DE LA GUERRA.

El comandante general del cuerpo de operaciones de la costa de Cantabria D. Leopoldo Odonell, en 17 del actual desde San Sebastian, refiriéndose á comunicacion del gobernador de Irun de la propia fecha, dice: que el capitán D. Estéban Legarrea participa desde Sara haber realizado la proyectada salida al alto de Zugarramurdi, tomando él con la mitad de la fuerza la direccion de dicho pueblo, y el teniente D. Ignacio Artola la de Urdax, en cuyos puntos entraron, causando al enemigo 15 muertos, entre quienes se cuentan al titulado brigadier Ibarrola, al gobernador comisario de Urdax, y al administrador de la aduana; y como de resultados de tan feliz cuantiosa expedicion se vieron nuestras tropas obligadas á entrar en territorio francés en razon á verse cortadas por fuerzas enemigas, añade el gobernador de Irun en su parte dirigido al comandante general Odonell, que en el momento que regrese el capitán Legarrea transmitirá los detalles de una operacion tan atrevida, que necesariamente debió producir hechos de extraordinario valor.

S. M. la Reina Gobernadora se ha servido mandar que se den las gracias en su Real nombre á los mencionados oficiales D. Estéban Legarrea y D. Ignacio Artola, como igualmente á cuantos individuos se hallaron en la expedicion que se cita.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

GRAN BRETAÑA.

Londres 14 de Diciembre.

Fondos públicos. Consolidados, á 93 tres cuartos oferta. Españoles. Deuda activa 19 siete octavos con cupon. Pasiva 4 tres octavos. Diferida 7 y medio.

En Leicestershire acaban de estallar nuevos alborotos. Los trabajadores de Loughborough y de Sheepshead, hallándose en una situacion deplorable á consecuencia de la paralización del comercio, se han visto obligados á pedir socorros á los individuos de diferentes asociaciones formadas en las cercanías. Este paso ha producido movimientos serios de rebelion contra las autoridades que quisieron disipar los grupos. Parece que el nuevo bill de los pobres es mirado como una cosa odiosa por los trabajadores de estos distritos, y que han rehusado someterse á él. Las autoridades locales han tenido que hacer venir tropas de Nottingham; pero en honor á la verdad debemos decir que antes de su llegada ya se habia restablecido el orden en los dos distritos. Todo el daño causado se ha reducido á cristales rotos y á un carro hecho pedazos en Sheepshead. Como el pueblo parecia siempre estar muy agitado, los magistrados han hecho que se detengan las tropas algunos dias mas. Solo una persona ha sido arrestada, que fue la que tuvo mas parte en los alborotos. (Standard.)

FRANCIA.

Paris 16 de Diciembre.

Bolsa de hoy. Cinco por 100 consolidados, 108 fr. 10 c. Idem tres por 100, 79-25. Fondos españoles, deuda activa 21.

Escriben de Nápoles con fecha 25 de Noviembre:

Nada puedo decir acerca de los procesos de las personas arrestadas recientemente, porque al profundo secreto con que se procede aquí habitualmente en los asuntos políticos, acaban de añadirse nuevos rigores contra los empleados del Gobierno que hacen traspasar la menor cosa con respecto á los acusados. A los ojos de la policia solo el hablar de ellos es un crimen.

De algun tiempo á esta parte se ha aumentado el miedo entre nuestros gobernantes, y por consecuencia han redoblado las persecuciones. Se atribuye esto principalmente á la aparicion de la escuadra del almirante Lalande en nuestra rada. La prevencion, ó por mejor decir, el odio de nuestro Gobierno contra todo lo que es francés, traspasa todos los límites. Nada hay que no tema en su pavor. Nuestras comunicaciones con Francia se vigilan mas que nunca. Se sabe que el secreto de las cartas es violado aquí por sistema; mas ahora no se contentan con abrirlas, sino que destruyen todas aquellas en que se habla de política. Hay mas: basta para ser preso cualquiera el haber recibido de Francia una carta escrita por un refugiado político.

Nada se trasluce acerca del joven Poerio. Está incomunicado, y en una incomunicacion mucho mas estrecha que la de todos los demas que han sido presos hasta el dia: su familia, ¿lo creereis? no ha podido verlo todavía. Habiéndose quejado á las autoridades algunos de sus amigos mas intimos de una barbaridad semejante, se les contestó que se habia tenido demasiada indulgencia con el acusado, permitiéndole que viese á su médico. Pero debeis saber que el joven Poerio se halla en un estado de salud muy alarmante. Despues de este hecho todo comentario parece inútil. (National.)

El duque de Nemours trajo consigo de Africa una leona joven. Fue embarcada á bordo del *Courrier*, y andaba en libertad sobre la cubierta de este buque, cuando á la altura de Quilleboeuf se arrojó al agua, y fue imposible volverla á coger. El *Diario de Havre* anuncia hoy que ha sido hallada en tierra por unos cazadores. Los perros se acercaron; y la leona, lejos de mostrarse hostil, se puso á jugar con ellos: los cazadores pudieron fácilmente conducirla á lugar seguro. La cuerda que la leona del duque de Nemours tenia todavia al cuello indicaba desde luego el estado reciente de servidumbre de que acababa de escaparse.

El duque de Nemours, al salir del barco de vapor *Courrier*, que lo ha trasportado á Ruán, le regaló una sortija al capitán Fontain, y gratificó muy bien á la tripulacion. La compañía del *Courrier* no ha querido aceptar del Principe mas que el pago de los gastos causados en el viaje de Havre á Ruán. (Siecle.)

La noticia recibida en Londres el 14 de que el Rey de Holanda está resuelto á apoderarse de la selva situada en el dominio ducal de Luxemburgo ha producido la mayor sensacion. "Hace ya tiempo, dice un periódico de Londres, que S. M. Neerlandesa acechaba el momento oportuno de un rompimiento, y se cree que le ha animado el ejemplo tan popular del inimitable Rey Ernesto Augusto de Hannover. Si con efecto se verifica con este motivo un rompimiento, será puramente gratuito de parte del Rey de Holanda, pues no ha tenido ni sombra de pretexto que haya podido empeñarle á que haga cesar el *statu quo* que se habia llegado á establecer entre la Bélgica y la Holanda."

En la última parte de la sesion de la Cámara de los Comunes en el dia 13, pidió el coronel Sibthorp que pension se pagaba todavia al Rey de los Belgas; el canciller del echiquier dijo que la conducta de este principe era muy honrosa. Despues de haber pagado en Inglaterra diferentes obligaciones en que se cree empeñado, lo restante de su pension, que asciende á 350 libras esterlinas al año, entra en las cajas de la tesoreria, y han ido entrando asi hasta el dia hasta 110,000 libras esterlinas. Se presentó y se leyó por la vez primera el bill relativo á la pension de la duquesa de Kent. Se leyó por segunda vez el bill acerca de la lista civil.

Mr. Bunsem, consejero de legacion en Berlin, ha salido para Roma en calidad de ministro de Prusia con las instrucciones mas estrechas de no ceder en ningun caso nada de los derechos de la corona en lo respectivo al negocio del arzobispo de Colonia. Si la corte de Roma insistiese en sus pretensiones, podria sufrir modificaciones el concordato de 1821. (J. de Paris.)

Proyecto de atentado. Prision de Hubert.

En el *Droit* de esta mañana se lee lo siguiente: Se continúa con la mayor actividad el proceso sobre el proyecto imputado á Hubert.

Este ha sido arrestado en Boulogne-sur-Mer, y conducido á Paris, adonde llegó ayer á las once y media de la noche. Le recibió Mr. Joly, gefe de la policia municipal, que le estuvo interrogando hasta la una de la mañana, despues de lo cual se le puso en comunicacion. Se decia que durante su viaje los gendarmes que le conducian habian encontrado en la copa de su sombrero dos dibujos que se ha supuesto fuesen los de una máquina infernal.

El *Courrier* dice lo siguiente: Se dice que los apuntes encontrados en la cartera de Hubert son bastante extensos para dar noticia exacta de sus proyectos. Ademas hay planes y una descripcion en aleman de la nueva

máquina infernal que queria emplear contra el Rey y su familia, y que se habia concebido al principio como máquina de guerra.

Un individuo que se daba por muy bien informado decia hoy en palacio, que la máquina, cuyo dibujo se ha cogido, debia constar de 16 cañones de fusil, ocupando un espacio de casi seis pies de ancho y colocados entre dos obuses pequeños. Debían construirse dos máquinas de estas bajo un mismo modelo que hubiesen arrojado al pasar el Rey mas de 500 proyectiles; añadiendo que se habia alquilado un cuarto bajo en el cuartel de la Cámara de Diputados para hacerlas obrar desde él al paso de la comitiva, y que al mismo tiempo se hubieran lanzado cohetes á la congreve á lo interior de la Cámara de Diputados, para introducir en ella el desorden. (Id.)

ESPAÑA.

Habana 29 de Octubre.

Excmo. Sr. capitán general: Un momento no ha puesto en duda el ayuntamiento de Matanzas, que ha sido hija de bastarda cuna la voz propagada por la ciudad en estos últimos dias, de que V. E. habia estado gravemente enfermo, y que pensaba entregar el mando superior que S. M. le confiara en hora tan feliz para los habitantes de esta isla; y sin embargo de esta persuasion ó convencimiento, los efectos de tan desagradable y terrible voz le ha causado impresiones dolorosas, tanto por la extremada gratitud y sincero afecto que á V. E. profesa, como por la suerte que cupiera á este pais privilegiado, de cuya idea no puede prescindir, cuando le asalta la de que por causas y circunstancias que hoy no concibe, fuese posible que V. E. nos abandonara, acreditando el eco siniestro de los perversos, de los hijos espúreos y degenerados de este suelo clásico de la lealtad y de la cordura. Perdona V. E. el supuesto en mérito de su recomendable procedencia y de la inmensidad de males que ha debido presentarse á su consideracion cuando ha tenido que ocuparse de tal especie, difundida con dolo, y que quisiera ignorar existia individuo capaz de concebirla; porque preciso era desconocer la isla de Cuba antes de que ingresara V. E. á su mando, y no contemplarla despues, lleno de admiracion y agradecimiento.

No puede olvidar esta municipalidad la situacion lamentable de la isla, cuando dichosamente se presentó elegido V. E. por la augusta Madre de los españoles para mandarla: árdua empresa y aventurada, como lo reconoceria V. E. al considerar la multitud de abusos que la destruian, y que le tocaba remover; al convencerse de que para sacudir el yugo de los vicios que la aniquilaban, y que tanto habia extendido sus profundas raices, indispensable se hacia desplegar el carácter mas enérgico; pero le estaba reservado á V. E. acometer tamaña obra, y V. E. la emprendió con el afán y conato que ha producido tan ventajosos resultados. Correspondiendo V. E. á la confianza soberana, y al concepto que desde luego mereció á toda la isla de que S. M. no pudo designar un gefe mas cumplido en las criticas y delicadas circunstancias en que esta se hallaba, ni mas á propósito para su conservacion y fomento, hemos visto en el corto período de su superior mando, restablecido el orden civil y moral; plantificada la mas apetecible policia de seguridad pública; desterrado el ominoso juego; corregidos los vagos, aprovechando en convenientes trabajos sus brazos antes inútiles y temibles; en suma, mejoradas las costumbres, emprendiéndose y terminándose influida de obras, con importantes mejoras en otras que eran desconocidas: admirando en V. E. su rectitud inalterable, su vigilancia ilustrada, su asiduo trabajo, su genio de creacion.

Un pais envidiable como el nuestro, que no se parece á ninguno del mundo conocido por la heterogeneidad de su poblacion, por la diversidad de indole en sus habitantes, por su peculiar posicion y política, y por otros elementos á todas estas circunstancias adheridos: expuesto constantemente á los embates de extranjería rivalidad, á las asechanzas de sus oscuros y sospechosos vecinos, y á experimentar los demas choques de su rara estructura y organizacion, ¿cómo pudiera presentarse ostentándose hoy á las relaciones universales, pacífico, rico y embellecido, sin el exquisito tacto, sin el gran conocimiento de sus singulares y privativos intereses, sin la voluntad decidida y firme de hacerle bien, sin las sabias y profundas combinaciones de V. E.? El es hoy la obra de V. E., y su futura suerte no puede serle indiferente á su alma noble y generosa. V. E. sabe que los cimientos de la paz y prosperidad que disfruta, y que le ha procurado á tanta costa, deben consolidarse todavia: V. E. sabe que se enlaza con este objeto sublime el trabajo de su especial legislacion, en cuya espinosa formacion se ocupa. Todo esto está pendiente, Excmo. Sr., en las criticas circunstancias de las desavenencias domésticas de la madre patria, que tanto réfluyen sobre nosotros, y sin cuya union no puede haber ventura para nuestro pais; cuando la política europea y su turbulencia, conmoviendo los pueblos, parece que intenta su destruccion; cuando las quiméricas teorías y sus exigencias recorren el mundo y lo alarman en su generalidad.

Y en tan criticas circunstancias, repetimos, cuando mas necesitamos de sus funciones tutelares ¿caber puede la mas leve y fugaz apariencia de que V. E. nos desampare? No podemos las-

timar á V. E., ni aun imaginándolo, que incapaz de faltar á las obligaciones juradas y cumplidas en su dignidad eminente, tampoco lo puede á las que ha contraído por la consolidación de nuestra futura patria, á la cual ha tributado V. E. tantos sacrificios con el mas noble patriotismo. El ayuntamiento de Matanzas, fiel á los deberes de su conciencia, y á los que le imponen su representación y lealtad, ha consultado á la sabiduría de S. M. sobre tan importante negocio: la solicita madre de los españoles acaba de significarle que es objeto de su predilección y maternales desvelos, la conservación y bienestar de esta su preciosa joya, y el ayuntamiento debe esperar de S. M. consecuentes pruebas de sus magnánimos deseos. Después de sus respetos, en el alma grande de V. E. no puede haber otro ni otra humana consideración para inclinarse á renunciar un mando que debe conservar cumpliendo con Dios, con la Reina, con la ley y consigo mismo.

No dejamos de conocer, Excmo. Sr., toda la extensión de nuestra solicitud: ella quizá comprende hasta el sacrificio de su salud, que debe resentirse con el peso inmenso de tan vasta y complicada administración; empero conocemos también que sabe V. E. hacerse superior á todos los acontecimientos, sin distinguirlas, cuando se trata de nuestras conveniencias. V. E. no puede desampararnos. Con V. E. valuamos nuestras fortunas, y disfrutamos paz y contento en el seno de nuestras familias: sin V. E. puede rifarse nuestra suerte, y no tener patria nuestros hijos. El corazón de V. E. tal vez se haya conmovido antes de ahora con esta viva imagen, que puede acontecer y representarse en este país que tanto quiere. Dirijalo aun V. E.: un tiempo vendrá consiguientemente que brinde á V. E. descanso y placer con el amor y bendiciones de los buenos cubanos.

Dígnese V. E. atender nuestras respetuosas súplicas por efecto de esa benignidad que le caracteriza: así lo esperan de V. E. Matanzas Octubre 27 de 1857. = Excmo. Sr. = Antonio García Oña. = Miguel José de Barbería. = Juan de Dios Gomez. = José Jener. = Gerónimo Esteves. = José de Fuentes. = Ignacio Trelles. = Rafael Garrido. = José Modesto de la Vega. = José de la Fuente.

Señora: El vuestro ayuntamiento de la ciudad de San Carlos de Matanzas, en la isla de Cuba, lleno de consideración y del mas debido respeto, á L. R. P. de V. M. tiene el honor de hacer presente: que entre los graves perjuicios que las dificultades de la época podrian ocasionar al mejor servicio de V. M., ninguno seria mayor ni mas sensible por la trascendencia de sus resultados, que el relevo extremadamente divulgado del Le-nemérito capitán general D. Miguel Tacón, en cuyas hábiles manos y por elección atinada y feliz se confiaron por V. M. los mas vitales intereses de esta preciosa Antilla.

Satisfecho como está, Señora, el corazón de V. M. de las constantes y sinceras demostraciones de fidelidad que siempre han guiado la conducta de tan estimable autoridad durante el periodo de su superior é importante mando en esta isla, oponiéndose á los planes de los enemigos de la tranquilidad pública, de la felicidad de los pueblos y de la dignidad del excelso trono de V. M., en medio de las circunstancias mas críticas y turbulentas que se han sucedido en estos tiempos de agitación, servirá de consuelo á V. M. que no obstante los generales excesos de la opinión, de la desconfianza y de los desastres que traen en pos de sí los trastornos ocasionados por la ambición y el deseo inmaturo de las reformas que tanto marcan el siglo, exista á lo menos un punto de la monarquía española, donde las leyes son obedecidas y respetadas, reverenciadas las antiguas creencias, donde el honrado y pacífico habitante disfrute sin temor ni sobresalto, bajo la salvaguardia respetable de aquellas, las ventajas y complacencias del hogar doméstico: y al trazar, Señora, el bosquejo de un país tranquilo y venturoso, no puede dudarse por un momento que V. M. habrá de pronunciar complacida el nombre de su privilegiada Cuba, de esta isla verdaderamente dichosa bajo el reinado de V. M. y el mando del ilustre general que tan acertadamente la dirige; pues aun aquellos que menos conocimientos posean del estado social en las naciones mas cultas, y de las pasiones que agitan el cráter inflamado del siglo XIX, habrán de percibir la seguridad comparativa de nuestra situación, bendiciendo á V. M. y por V. M. el genio tutelar á quien somos deudores de los beneficios de la paz, el orden y la justicia.

En lugar de la zozobra y agitación que naturalmente debían producir tan grandes sucesos, la confianza que nos han inspirado en todas ocasiones los talentos y virtudes de nuestro capitán general, han conservado inalterable el sosiego y la tranquilidad en el seno de los pueblos, y la acción saludable de la autoridad se ha extendido hasta los mas apartados lugares de los campos. Si una circunstancia desgraciada hizo que asomara hacia la extremidad de la isla algunos elementos de desorden, éstos fueron extinguidos sin pérdida de instante, y las absurdas y locas tentativas de la immoderación solo sirvieron para poner de manifiesto la nulidad é insuficiencia de sus instigadores. Los vastos recursos del gobierno, favorecido como ha estado siempre por la irresistible mayoría de todo el vecindario, acreditan cuánto debemos al ilustre gefe que, cuando las circunstancias lo han exigido, no ha vacilado un momento en tomar sobre sí una inmensa responsabilidad con el objeto de conservar tranquila la provincia confiada á su cuidado y librarla de los horrores de una sangrienta revolución.

En este próspero estado en que Cuba disfruta de paz y bienestar á tanta costa y méritos del gefe activo que la manda, se difunde la voz, Señora, de que V. M. intenta relevarlo de tan superior cargo. Penaosa idea para vuestros fieles cubanos! Que en los importantes trabajos del capitán general emprendidos con imaginativa y organización tan privilegiada como la suya, ven dificultades para que se continúen tan en su pro; con tanta discreción, y tan inconcebible acierto y perseverancia. Repite, Señora, el vuestro ayuntamiento de Matanzas, que debe la isla todas las propiedades que disfruta, al genio singular y á las virtudes del general Tacón, y que está convencido, que si carece de su eficaz cooperación el desempeño del mando superior, aun espasmo en las críticas circunstancias del día, se aventuran sus mas caros objetos, y los deseos de V. M. que no pueden ser mas nobles ni mas generosos en favor de sus súbditos leales, máxime en los delicados y precisos días en que se da cumplimiento á la Real orden de V. M. de 28 de Julio último, por la que aquella autoridad, con presencia de lo dispuesto por decreto de las Cortes de 18 de Abril del presente año, acerca de que estas provincias sean administradas

por leyes especiales y análogas á hacer su felicidad, ha sido facultada para formar una junta en la capital, que conferenciando entre sí bajo su inmediata presidencia ó la de persona muy de su confianza, proponga las reformas que juzgue oportunas para el mejor régimen del país! Obrá digna de V. M. y digna de las almas á quienes la ha confiado. Pero no quieran el cielo ni V. M. que tan sensible y á veces peligrosa operación como la de innovar se intente, menoscabando en lo mas mínimo la homogeneidad con que hoy se procura llevar á cabo, y que nos expongamos á equivocaciones y otras concausas, que alteren la cordial armonía de todo buen español residente en esta parte de la América; de lo que pende no solo su propio bienestar, sino también la conservación de la isla contra la inmensa esclavitud que la amenaza y constituye uno de sus mayores enemigos.

Estas indicaciones graves, Señora, hijas del candor que le es propio al vuestro ayuntamiento, y de la verdad que le caracteriza, han de llamar seriamente la superior atención de V. M. para que se penetre de los riesgos en que la naturaleza de las cosas tiene puesta esta parte preciosa de los dominios de V. M.; riesgos que demostrarán á V. M. lo que nos importa la conservación en su destino del capitán general, el cual sabrá contener tamaños peligros; al que reconoce Cuba por padre en nombre de V. M., en el que cifra el apoyo y consuelo que mitiga el trabajo por medio de las dulcísimas insinuaciones de su mando á que estan tan acostumbrados; mientras otra sea la disposición de V. M., y se arreglan y tranquilizan definitivamente las exigencias de la madre patria, cuyas desgracias lamentamos como hermanos, y con el mas vivo sentimiento de interés por su breve terminación.

El vuestro ayuntamiento de Matanzas, que tantos y tan recientes beneficios tiene recibidos de V. M., incapaz de faltar á los respetos debidos á su conciencia, y cumpliendo con los deberes que V. M. y las leyes le tienen impuesto, no ha podido ocultar á V. M. sus necesidades y sus temores, bien seguro de que, acogido á la sabiduría y benevolencia de la excelsa Madre de los Españoles, será oído en su encarecida súplica por la permanencia en el mando del capitán general D. Miguel Tacón para conveniencia y satisfacción de vuestros súbditos cubanos, que bien se persuaden lo quedará V. M., de que con mas urgencia que en la isla en ningún otro destino ó cargo del Estado pueden ser mas útiles los meritorios servicios de este digno gefe: en lo que recibirá principalmente el vuestro ayuntamiento favor, justicia y merced. Matanzas y Octubre 28 de 1857.

Señora. = A L. R. P. de V. M. = Antonio García Oña. = Miguel José de Barbería. = Juan de Dios Gomez. = José Gener. = Gerónimo Esteves. = Juan de Fuentes. = Ignacio Trelles. = Rafael Garrido. = José Modesto de la Vega. = José de la Fuente.

Barcelona 5 de Diciembre.

Discurso del Sr. Presidente de la universidad.

Barceloneses: nuestros votos se han cumplido; la augusta Reina Gobernadora en su decreto de 1.º del anterior Setiembre restituye á esta ciudad, en nombre de su inocente Hija Doña Isabel II, la universidad literaria de que la privó en 1714 y 1823 el poder de un vencedor. Felipe V de Castilla, y 4.º de Aragón, la trasladó á Cervera con sentimiento de los literatos (1); Cristina la restablece en Barcelona con satisfacción de los amantes de la ilustración española: en una guerra de sucesión la perdimos, con nuestros fueros (2), en otra de sucesión la recobramos con nuestras libertades. Las ciencias no podían morar por mas tiempo en un país donde el sol les escasea sus rayos; y la misma protectora que les abrió las puertas para salvarlas de la oscuridad (3), las coloca en su antiguo santuario. Barceloneses: entreguémonos á un justo placer; yo confieso con ingenuidad que pocos motivos mas plausibles he tenido en mi vida. Restablecer la universidad en Barcelona es un golpe fatal para el fanatismo, una nueva era para la ilustración, un beneficio incalculable para Barcelona, un triunfo para la libertad; pues esta sin el apoyo del saber es una mera sombra que atemoriza. La libertad sostenida por la ignorancia degenera en una verdadera esclavitud; y toda Constitución, por preciosa que fuese, seria una máquina delicada confiada á manos inexpertas, que desconcertando sus preciosos resortes, la harían perder su utilidad y primor. La libertad es una planta que regada con sangre se marchita, y con las aguas de la fuente de la sabiduría crece, florece, fructifica, cobra vigor y lozanía.

Aprovecho de esta feliz coyuntura para llamar la atención de tan distinguido concurso sobre lo que fue la universidad literaria en Barcelona, lo que ha sido en Cervera, lo que promete ser restaurada en esta capital.

El Rey Alonso IV de Aragón, y V de Castilla, erigió en 3 de Octubre de 1450 los *Estudios generales de Barcelona en Universidad literaria* (4). Favorecida esta con privilegios de

(1) La junta superior de justicia y gobierno circuló en 4 de Diciembre de 1714 el edicto de 16 del anterior Noviembre, por el cual se mandaban abrir los estudios en Cervera en 7 de Enero de 1715, nombrando vicerrector al doctor D. Domingo Nuix. Quedaron en Barcelona internamente la medicina, la filosofía y los colegios de las facultades mayores bajo la dirección del nuevo rector D. José Rius y Folguera. El último rector de la universidad de Barcelona fue el doctor D. Diego Vieta, beneficiado de Santa María del Mar.

(2) He dicho guerra de sucesión, porque suele llamarse así, del mismo modo que llamo de sucesión la actual, aunque lo es también de principios. Este principado reconoció por su Rey á Felipe V, y este Monarca juró solemnemente en las Cortes los fueros, Constituciones, costumbres y privilegios de Cataluña; así es de ver en las dos representaciones de la ciudad de Barcelona y Brazo militar del Principado á la Reina y junta del Gobierno universal de la Monarquía, y en las otras dos dirigidas á la Magestad del Rey D. Felipe V en 5 de Febrero de 1701. Cataluña reclamaba la observancia de sus fueros y libertades, y se apoyaba no solo en el reconocimiento de los Reyes predecesores, y en el juramento del que entonces reinaba, sino en las cláusulas 13 y 14 del testamento de Carlos II, en las cuales se prevenía que el príncipe de Anjou, antes de ser reconocido Rey y Señor, jurase hacer observar las leyes, fueros y costumbres de sus Reinos y señorios. Léanse las exposiciones del Gobierno catalán, hechas luego de haberse sabido la muerte de Carlos II. Si se examinan las verdaderas causas de las guerras de Cataluña de 1462 á 1472, las de 1610 y las que siguieron al reconocimiento de Felipe V, son verdaderamente de principios y de amor á las libertades: las autoridades tomaron parte activa en la lucha; esta no fue efecto de conmociones populares.

(3) Decreto de la apertura de las universidades del Reino. (4) En 1374 existía en Barcelona una *academia* de varias enseñanzas, erigida por los Reyes de Aragón; mas en 1340 era *escuela general* en que se enseñaban la gramática, la filosofía, la teología, jurisprudencia y medicina. El Rey D. Alfonso concedió á los antiguos *Consejeros* de su *amada* ciudad de Barcelona la facultad de formar Universidad literaria (Real privilegio de 3 de Setiembre del año 1450, registrado en el *Plazario* de la suplicación, *in Brethnotarijue Aragonum*, fol. 100.)

ambas jurisdicciones pontificia y régia, fue objeto predilecto de los serenísimos Reyes de Aragón, y ensalzada con sublimes preeminencias por el Sr. Rey y Emperador Carlos V (5). Su gobierno político y económico dependía del comun de la ciudad, esto es, del *Consejo de ciento*, cuerpo que la junta superior titulada de justicia llamó *Gobierno despótico é illiterato*, y la imparcialidad le recomienda como un Gobierno paternal que sabia sostener los derechos de su pueblo, pero al mismo tiempo inculcarle sus obligaciones (6).

En el seno de la universidad de Barcelona se formaron ilustres escritores, cuyas obras impresas y esparcidas en toda la Europa son un monumento eterno de su saber: de ella salieron juriconsultos profundos, teólogos consumados, canonistas puros, facultativos inteligentes, que apenas puede creerse que viviesen en el siglo XVII. Sus doctrinas eran sólidas porque sus profesores no eran del número de aquellos, que, á manera de los planos matemáticos, tienen mucha superficie y ninguna profundidad (7). Si el país fue invadido, si sus privilegios fueron acometidos y amenazadas sus libertades, la universidad de Barcelona dió oradores famosos que supieron comunicar á sus conciudadanos el fuego patrio en que su corazón ardia. Admira aun la erudición con que justificó las guerras de Cataluña de 1640 un teólogo barcelonés profesor de la universidad literaria, é interesa al corazón del hombre mas apático la lectura de los patrióticos discursos con que supo la universidad de Barcelona secundar el heroísmo de los catalanes entusiastas por su libertad. Este fue el origen de su desgracia: con la universidad literaria avanzaban las ideas liberales, el ultramontanismo debía ceder su posición, y el progreso de las ciencias era un obstáculo para que la alianza del absolutismo y del error ejercieran impunemente su imperio (8). Léase el informe dado en 1816 por Don Francisco Gutierrez de la Huerta, fiscal del Consejo de Castilla, á la exposición dirigida por el entonces capitán general de este principado el Excmo. Sr. D. Francisco Javier de Castaños.

La intriga dijo: alejemos á este cuerpo científico cuyas luces disiparian demasiado pronto las tinieblas de la ignorancia; emigre la verdad; destiérrense sus defensores, y la falacia se presentará á cara descubierta; confíese la instrucción pública en una ciudad de solo nombre, en una población escasa y miserable; en un país árido, desprovisto de agua y de comestibles, sujeto á los rigores de un clima de los mas destemplados de Cataluña; abúrranse los sabios, y abandonen sus cátedras; fórmense estatutos, en los cuales reine el espíritu jesuítico (9), dótense mezquinamente las asignaturas, levántese un suntuoso edificio (10); y en breve las ciencias, ni halagarán la voluntad ni ganarán al entendimiento. Si para lograr este triunfo se necesita el apoyo de la ficción, simúlese que la universidad literaria de Barcelona fomentó la rebeldía, que sus cursantes, convertidos en gritadores, aumentaron la confusión, y engrosaron las filas de los que llamaban rebeldes; de este modo se dispersarán los amantes de la sabiduría, inseparable de los deseos de la libertad razonable, y el despotismo no encontrará resistencia. Estas ideas las sugirió la junta llamada de Gobierno y Justicia; el Príncipe de Iserdaes y de Tilly las sancionó, y pasaron á Cervera las facultades de filosofía, leyes, cánones y teología, cesando muchos de los profesores por ser adictos al *Gobierno despótico de los comunes*, esto es, constitucionales y libres (11).

Dióse entonces un golpe fuerte al saber, que hubiera sido mortal si la Providencia, que vigila sobre la España, no hubiera suscitado hombres ilustrados, que renunciaron al interés particular para propagar la instrucción pública. Es en verdad digno de admirarse, que no obstante las privaciones y la contradicción que sufrían las ciencias progresivas, á pesar de los pocos alicientes que ofrecían la dureza del clima, la escasa dotación de las cátedras y el poco premio de los profesores, haya la universidad de Cervera producido tantos hombres célebres que honran al país que los vio nacer, y ennoblecen la cátedra que ocuparon.

El inmortal Finestres, cuyos escritos descubren á un tiempo sus vastos conocimientos y anticipadas ideas, fue imitado

(5) El sumo pontífice Nicolás V la condecoró con las mismas prerogativas é indultos que la Santa Sede habia concedido á la universidad de Tolosa. Carlos V otorgó varias exenciones á los profesores en particular, á mas de las muchas preeminencias que concedió al cuerpo.

(6) En todas sus ordenaciones respira una religión pura y una moral digna de ella, y son casi extremadas las providencias que solían tomar para impedir que el pueblo degenerase de sus costumbres.

(7) Los *Consejeros* eran tan acérrimos en la observancia de la ley, que solían decir: *las leyes deben entenderse hebraise*; esto es, leerse á lo hebreo, sin puntos para que no se tergiversase el sentido.

(8) Entre los muchos que merecieron de algunos célebres escritores fueron catedráticos de la universidad de Barcelona: Romaguera, Sala, Comas, Calderó, Cortiada, en jurisprudencia civil; Hortolá, Bastero, Xammar, Valencia, en cánones. Entre los teólogos se cuentan Guardiola, Villeta, teólogo consultor en el concilio de Trento; Coder, quien por encargo del Sínodo de Barcelona hizo la reforma del ritual de su diócesis; entre los médicos Forner y Roca; entre los retóricos Garrigó, Escobar, Calza, llamado el *Doctísimo y Literatísimo*. El laborioso Don Gerónimo Pujades, á quien somos deudores de las interesantes y copiosas noticias contenidas en su *Crónica universal de Cataluña*, fue catedrático de leyes y de cánones en la universidad de Barcelona. D. José Finestres obtuvo una cátedra menor en aquel cuerpo literario: pasó después á desempeñar su asignatura de leyes en Cervera. Hablo de un sabio escritor versado en todos los ramos de literatura, cuya fama es europea.

(9) En la biblioteca del extinguido convento de S. Agustín tuve el gusto de leer una inaugural pronunciada en 1639 por un maestro de dicho convento, profesor de la universidad, cuya erudición y fuego patrio podía competir con los mejores oradores: no hubiera creído que su estilo fuese del siglo XVII, á no haberme así asegurado una nota puesta de mano propia del juicio, y sabio observador P. M. Fr. Juan Izquierdo.

(10) El escrito *Jesus, Maria Joseph, Justificación en conciencia de haber pres lo Principat de Catalunya las armas, para resistir á los soldados, que de present la invadeixen, y als altres que amenasen invadir-la*, manifiesto lleno de literatura, publicado en 1640; y el otro *Secrets publichs, pedra de toth de las intencions del enemich y llum de la veritat*, que abunda en ingenio y buena lógica, se suponen hechos por un profesor de lengua griega en dicha universidad. Así lo vi en una nota continuada en el segundo de los dichos, que me manifestó el anticuario D. José Salat. Trato solamente de la erudición que reluce en ellos sin entrar en el examen de la parte política; porque considero á la república de las letras del todo independiente.

(11) Nadie ignora el influjo que ejercían entonces los jesuitas. Ellos formaron los estatutos de Cervera; basta leer algunos de sus artículos.

(12) Felipe V, en el decreto de la plantación de la universidad de Cervera, dijo: Que quería erigir una universidad, que siendo emula de las mayores de Europa en riquezas, honores y privilegios, convidado á naturales y extranjeros á coronar su grandeza con el mas autorizado concurso; y que habia mandado hacer diseño y planta de un magnífico edificio á proporción de la idea formada de la universidad. Política muy propia de los *Consejeros*, de aquel Monarca, empeñados en perpetuar la universidad en Cervera.

(13) Léase el decreto dado por el príncipe de Iserdaes en 16 de Noviembre de 1714. Para persuadirse del genuino significado de la palabra *comunes*, véanse las exposiciones de Cataluña.

por un gran número de profesores que ocupan justamente un lugar entre los literatos de nombradía. La universidad de Cervera supo difundir sus luces, por mas ennegrecido que estuviese el horizonte. Los profesores de Cervera han dado á luz obras de particular mérito; han perfeccionado el estudio de las lenguas muertas, que siempre es sensible descuidar; familiarizados en el arte de enseñar con fruto, tienen por panegiristas á millares de discípulos. Yo no dejaré de elogiarlos, y tengo en particular honor el contar entre mis compañeros algunos de los mas acreditados (12). Los profesores de Cervera han presidido los Congresos nacionales, han ocupado los escaños de las Cortes, han merecido la confianza de los consejeros de la corona, han apacentado con la palabra y el ejemplo el rebaño de Jesucristo, han tenido pendiente de su mano la balanza de Astrea, y encargados de la regencia de los tribunales han acreditado que la sabiduría y la justicia guardan un estrecho enlace (15).

Y si este árbol frondoso dió tan opimos frutos, trasplantado en una tierra árida, ¿no los producirá mas abundantes en la feraz Barcelona? Esta privilegiada ciudad, abundante en colegios y establecimientos públicos, en bibliotecas escogidas, en academias y sociedades científicas, en preciosos museos, laboratorios químicos y hermosos gabinetes, rica en sedudos y elocuentes abogados, en inteligentes y prácticos facultativos, en hábiles y adelantados naturalistas, ¿no excitará aquella viva emulación sin la cual, ó no se sabe, ó se sabe lo que mas valiera ignorar? ¿no promoverá aquella ambición de gloria característica de la juventud, que obra prodigios á competencia de un número muy crecido de compañeros, á presencia de un público sabio y conocedor, y á la vista de los laureles que coronan las sienas de tantos literatos? El decoro y la elegancia de las expresiones y modales que encuentran mas ejemplos que imitar en las capitales de primer orden, ¿no darán mas interés á los conceptos que se adquieren con el estudio, los cuales pierden mucho de su valor si no se anuncian con nobleza?

En las grandes capitales se desarrollan los ingenios, y se forman con mas facilidad los literatos: en una ciudad industrial las ciencias perfeccionan á las artes. Los que no ven mas en las universidades que teólogos y juristas, se equivocan, ó no comprenden lo que son los cuerpos literarios, formados segun el espíritu de este siglo. Las ciencias naturales tienen su asiento en las academias científicas: unidas adquieren mayor fuerza, y dan una protección mas segura. Con el auxilio de las ciencias la agricultura deja de ser mera rutina, el comercio es mas metódico y mejor combinado, la industria mas fija y menos expuesta, porque la alianza de las artes con las ciencias afianza la prosperidad; y esta alianza ¿en dónde es mas fácil conseguirse que en la populosa é ilustrada Barcelona?

Esta verdad irresistible arrancó de la junta llamada de justicia, encargada de sustituir al gobierno provincial y municipal, estas formales palabras: "Las buenas calidades que en Barcelona se hallan no es posible que en otra parte del Principado se encuentren, pues aunque la idea las puede discurrir y pensar para que de nuevo se funden y erijan claustros de universidad, colegios de religion y otros edificios suntuosos, á mas de que la dilacion en lo práctico acabará de extinguir los pocos maestros que en Cataluña han quedado, se logrará lo material suntuoso, no lo formal." (14).

Y cuando los agentes de la dominacion, los mismos que dos años antes habian aconsejado la traslacion de las cátedras á Cervera, se expresaron en términos tan decisivos, ¿quién no verá en ellos el irresistible imperio de la convicción? Si el Excelentísimo ayuntamiento de esta ciudad, en su larga exposicion de 22 de Febrero de 1821 no hubiera reunido las razones económico-políticas y literarias que convencen hasta la evidencia las ventajas que esta capital ofrece á la reunion numerosa de cursantes, una reseña de ellas bastaria para justificar que la universidad en Barcelona es un bien para la misma, para la provincia, para la nacion entera. Así lo expresó el Cancellario y claustro de la universidad de Cervera en su informe dado á la diputacion de esta provincia en 23 de Marzo de 1821. En verdad para la instruccion de un joven influye tanto el maestro, como la fama de la ciudad en que se estudia: el primero contribuye con sus luces, la segunda con sus ejemplos. Es máxima de Ciceron (15).

Barceloneses: cúmplense precisamente hoy 301 años desde que se puso la primera piedra del grandioso edificio destinado á la universidad barcelonesa, y conocido aun por cuartel de los estudios. ¿Qué grato placer infundió en nuestros mayores aquella funcion religiosa y popular dispuesta por el consejo de Ciento! ¿Cuántas voces de accion de gracias al Dios de las ciencias se oyeron en la santa Iglesia catedral! ¿Cuántos himnos de alabanza se entonaron en las calles! ¿Cuántos vivas á la Magestad Real y al gobierno del pueblo! (16). Su inocente regocijo les hacia mirar como imposible la pérdida de un bien que tanto

(12) D. Joaquin Rey, en sus elocuentes oraciones latinas publicadas en 1821, celebra á los literatos Finestres, Larra, Joven, Gomar, Dorca, Dou, Rialps, Moxó, Miquel, Oms, Prats, Miret y Caballeria. Son tambien dignos de celebrarse Almerich, uno de los primeros que empezaron á declamar en Cataluña contra los peripatéticos; Gallisa, excelente bibliógrafo; Torres (D. Agustín), célebre humanista, y otros muchos que la posteridad recomienda. Es bien pública la aceptación que han tenido los escritos del Dr. D. Felix Janer, y las oraciones latinas del Dr. D. Jaime Quintana pronunciadas en los 40 años que cuenta de útil enseñanza. Es tambien en el día profesor de esta universidad.

(13) D. Ramon Lázaro de Dou, á cuyo mérito literario todo el mundo hace justicia, fue presidente de las Cortes en 1810: D. Joaquin Rey, D. Felix Janer, D. Agustín Torres, Diputados en el Congreso de 1820: D. Ramon Utgés, tambien Diputado, fue llamado á ocupar una silla en la secretaría de la Gobernacion de la Península; pero prefirió su vida literaria. D. Benito de Moxó fue arzobispo de Charcas en América. Don Joaquin Rey fue oidor de esta audiencia, regente de la de Mallorca, de la de Barcelona y últimamente de la de Madrid, cual destino renunció: su nombradía nace del justo concepto que se ha formado de su literatura, juicio exacto y corazón recto. Todos los nombrados fueron profesores en Cervera.

(14) En el informe mencionado.

(15) *Off.* lib. I, cap. I.

(16) Así hablaban en 17 de Octubre de 1536 los consellers y promohombres de la ciudad de Barcelona en el aviso mandado publicar en los parajes de costumbre: "Ara oíats tot hom generalment que com los honorables consellers y consell de cent jurats de la present ciutat de Barcelona afectans levar lo nuyl de la odiosa ignorancia dels enteniements dels poblats é habitadors en aquella, á la labor y gloria de nostre Señor Deu: y de la gloriosísima Verge María mare sua: y de tots los Sancts del Paradís, hagn fetz, deliberació ab la qual hagen consentit que en la rambla de dita ciutat, en lo loch ahont se pesaba la palla sie construida y edificada una casa per lo stód general, ab una capella, ahont se pugnen instruhir y adocrinar los dits poblats y habitadors de la dita ciutat de la verdadera ciencia: per la qual lo home mortal es fet immortal y ve á conseguir y fruir la vida y beatitud eterna: y la República es degudament ab lo timó d govern de la doctrina no sols regida, sino tambien al servey de Deu y culto divinal aumentada; é los venerables vicaris, &c."

sabian apreciar. ¿Qué felices pronósticos formaban! ¿Qué gloriosos acontecimientos preveían! Amaban la libertad legal, conocian el valor de ella, y no dudaban de que la ciencia es su baluarte. Si las cosas que se pierden y vuelven á recobrase causan mayor placer que la posesion de aquellas que nunca se habian gozado, ¿cuánto mayor debe ser nuestro júbilo al ver que el reinado de la inocencia, de la ley y de la libertad nos restituye un bien de que nos vimos privados, sin mas culpa que el haber sido fieles á nuestros juramentos? Hermosa era de las ciencias, ¿cuántos sacrificios nos cuestan! ¿Pero cuándo el júbilo completo no ha sido precedido del llanto? Así como la luz del sol es mas agradable despues que una récia tempestad tuvo por largas horas cubierto el cielo, nuestra dicha será tanto mas placentera, cuanto ha sido precedida de costosos sacrificios.

Beneméritos profesores: á todos nos anima un mismo deseo de instruir á la juventud. Mientras que la tenacidad, que quiere ennoblecerse con los nombres de filosofia, teología y jurisprudencia, pretende guarecerse en las faldas del Pirineo, nosotros, dóciles al legitimo Gobierno de Isabel II, propagaremos en esta amena capital las doctrinas dignas de la época en que vivimos. No estamos á principios del siglo XVIII, en que se mandaba que precisamente los catedráticos de filosofia fuesen uno tomista y otro suarista (17): estos nombres nada significan entre nosotros: no conocemos mas objeto que la verdad, ni mas sistemas que el encontrarla por el camino mas trillado: continuemos la obra que hemos empezado con tanta generosidad (18).

Escolares: pruebas hemos recibido de que sabeis apreciar nuestros desvelos. Os pido para vuestro bien, por el de la patria, por el honor de Barcelona, y para acallar la voz de tantos rivales como ha tenido el restablecimiento de esta universidad, que continueis con el decoro con que os habeis portado en los años anteriores. Mil docientos cursantes han llenado las listas de estos estudios generales; la autoridad nada ha tenido que reprenderos, y yo mucho que alabaros. Teneis un interes en desmentir los falsos temores con que suele ofrecerse como peligrosa la concurrencia de muchos cursantes: una buena moral os distinga, una religion pura os dirija, la ambicion de saber guie vuestros pasos: oid con docilidad á vuestros profesores; formad todos un solo parecer. La patria os llamará un día á la cooperacion del bien general, y si os descuidais en la carrera, llegareis tarde ó nunca al deseado fin.

Seamos agradecidos á la beneficencia de una Reina, que empezó la gloriosa carrera de su Gobierno dando una prueba nada equívoca de su amor á la enseñanza, y que protestó ante el Congreso nacional que ninguna suma le parecerá excesiva para perfeccionarla: á la Excm. direccion general de estudios, á la cual debemos este triunfo literario: á las primeras autoridades civiles de la provincia, cuyas solicitudes contribuyeron eficazmente para el logro de esta antigua pretension; á los cuerpos municipales que no han cesado de pedir por todos los medios de ley esta reinstalacion, preludio de muchos bienes: á las autoridades que os han distinguido con su asistencia; y pues la gratitud es inseparable de un corazón bien formado, imitemos las tierras fértiles que producen mucho mas de lo que recibieron. (G. N.)

Valladolid 19 de Diciembre.

Circular del Sr. capitán general de Castilla la Vieja.—Gobierno político de la provincia de Valladolid.—El Excmo. Señor capitán general de Castilla la Vieja me dice lo que sigue:

A los comandantes de armas de la provincia de Valladolid digo lo siguiente:

El día 7 del actual finó el segundo plazo de indulto concedido por mí á los que siguieron las banderas de la usurpacion, y á los desertores ó prófugos de nuestras filas, así como el término prefijado para llevar á efecto las demas disposiciones contenidas en mi bando de 6 de Octubre y adición de 7 de Noviembre últimos.

La experiencia que he adquirido en la visita que estoy practicando, me ha hecho conocer cuán indolentes han sido algunas justicias en llevar á cabo mis resoluciones, dirigidas únicamente á proporcionar la tranquilidad al país, á libertarlo de los horrores de la guerra civil en una segunda incursion enemiga, y á contar con elementos firmes para contrarrestarla con ventajas. A estos objetos he dirigido mis pasos y constantes tareas; pero mi presencia en los pueblos no ha podido ser tal que haya corregido todos los males parciales, y harto he tenido que trabajar para cortar los generales, y alguno que otro muy ostensible que mirara como de urgente necesidad. Para llenar, pues, cuanto antes mis intenciones, he dispuesto:

1.º Los comandantes generales recorrerán los pueblos de las provincias de su mando en que consideren mas esencial su presencia; y en los que menos encargaran su visita á los de armas en sus respectivos partidos.

2.º Llevando por tipo el textual contexto de mis dos citadas publicaciones, todos los facciosos y desertores de nuestras filas que se aprehendieren serán tratados con todo el rigor que las leyes les imponen.

3.º Todos los solteros ó casados que tomaron parte con los enemigos que se hallen retenidos sin causa pendiente, y sin haber prestado las fianzas ni justificado los extremos contenidos en los artículos 2.º y 3.º de la adición de 7 de Noviembre, continuarán arrestados, mantenidos precisamente á sus expensas ó por las justicias de sus domicilios, segun se previno en el 4.º hasta la resolucion de S. M.

4.º A los ayuntamientos que no hayan llevado á exacto cumplimiento el artículo 6.º de mi bando de 6 de Octubre y demas ejecuciones que les conciernen, se les aplicará una multa que no exceda de 50 ducados, en razon de su indolencia y des-

(17) Los profesores de jurisprudencia civil y canónica que han formado el primer curso se prestaron á desempeñar sus cátedras á invitacion del Sr. gobernador civil interino D. José Melchor Prat y del Excelentísimo ayuntamiento en el año escolar de 1835 á 1836: igual mérito han contraído todos los demas profesores en el año académico de 1836 á 1837. La junta de comercio, y las academias de ciencias naturales y artes y de buenas letras de esta ciudad facilitaron varios profesores para completar las enseñanzas prevenidas en el plan provisional. La sociedad económica de amigos del País elevó tambien sus votos al Gobierno para la venjda de la universidad.

(18) El cuerpo municipal no ha cesado de dirigir exposiciones al Gobierno de S. M. pidiendo el restablecimiento de la universidad literaria; y ha dispensado á los estudios la mas decidida protección. Sus esfuerzos han hallado la mejor acogida en las primeras autoridades civiles de esta provincia y en las diputaciones provinciales. El actual señor jefe superior político ha puesto en ejecución la Real orden de 1.º de Setiembre último con el celo propio de un jefe literato.

cuido, y obligará á su pago y al valor de las armas, caballos y demas efectos militares extraviados, siéndome responsables los comandantes generales de la ejecucion de este mandato.

5.º Queda al cuidado y discrecion de estos, y en su caso y delegacion de los de partido, el arreglo y organizacion de la Milicia nacional en los puntos que convenga conforme á mis mandatos citados; y si considerasen hacer algunas excepciones por la buena índole y carácter de los habitantes, así como por conveniencia del servicio nacional, me las consultarán para mi resolucion; pero teniendo siempre especial cuidado de que á quienes se entreguen ó dejen las armas sean personas de entero arraigo, conocido patriotismo, y que sepan hacer el uso que la patria exija.

6.º Los propios comandantes generales me remitirán una exacta noticia de todas las armas y demas útiles de guerra que tengan reunidos por consecuencia de los artículos 6.º y 7.º del bando de 6 de Octubre, haciéndolos trasladar á los almacenes de artillería de la provincia, y en la que no lo hubiese los remitirán á los de Valladolid.

7.º Las multas que se exijan y el valor de los pertrechos de guerra tendrá la entrada y aplicacion prevenida en mi repetido bando.

Todo lo que comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento; bien entendido que de los datos parciales que V. S. adquiera de los comandantes de armas, como de los que V. S. mismo instruya por sí, formará un minucioso extracto que pasará á mis manos precisamente el último día del próximo Enero, en que han de quedar fenecidas todas estas operaciones; y que esta circular se hará publicar por los Boletines oficiales.

Dios guarde á V. S. muchos años. Salamanca 10 de Diciembre de 1837.—Manuel Lorenzo.

Lo que traslado á V. para su mas puntual observancia en la parte que les corresponda. Dios guarde á V. muchos años. Valladolid 15 de Diciembre de 1837.—Joaquin M. de Alba.—Sres. alcalde y ayuntamiento de.....

Huesca 20 de Diciembre.

Diputacion provincial de Huesca.—Habitantes de la misma: Tiempo ha que llamaron muy particularmente la atencion de las autoridades superiores de la provincia las incursiones que hacen los facciosos catalanes en los pueblos de la frontera, en los que no pocas veces por desgracia han dejado señales permanentes de su sed de robo, incendio, asesinato y toda clase de crímenes. Para poner coto á tales desastres representaron enérgicamente al Excmo. Sr. general en jefe del ejército del centro y al Gobierno mismo, pidiendo se reforzase con un batallón la brigada del Cinca; empero esta medida, que hubiese bastado á asegurar la tranquilidad de la provincia, no ha sido posible realizarla porque los diferentes puntos interesantes que hay que cubrir en la vasta extension de la monarquía y la necesidad de no perder de vista la Navarra y las provincias Vascongadas, foco de la rebelion, han ocupado y ocupan incesantemente nuestro valiente ejército.

No creen sin embargo la diputacion y las demas autoridades haber llenado con esto su deber, porque estan persuadidas que su mision es proteger de hecho los pueblos encomendados á su tutela; y que tan imprescindible obligacion no puede cumplirse sino aumentando á toda costa las fuerzas que han de oponerse al enemigo. No se les ha ocultado que el estado miserable de todas las clases por la falta de cosechas, y las consecuencias necesarias de la guerra, son obstáculo no pequeño para la realizacion de sus miras; mas saben que estan al frente de una provincia eminentemente liberal y patriota, y no puede ocultarseles que no habrá uno solo que no sacrifique hoy gustosísimo una pequeña parte de sus bienes en cambio de no ver mañana á los viles asesinos de la patria gozarse en la ruina y desolacion de pueblos un día florecientes y ricos.

La diputacion, partiendo de los principios sentados, y teniendo presente el decreto de las Cortes sancionado en 14 de Octubre último, por el cual se autoriza al Gobierno para levantar uno ó mas batallones en cada provincia, ha acordado en union con el Sr. comandante general lo siguiente:

1.º Se formará en esta provincia un batallón de Nacionales movilizables, los cuales estarán sujetos á la ordenanza militar y bajo las inmediatas órdenes del Sr. comandante general.

2.º El empeño para servir en este batallón será por el tiempo que la necesidad lo exija á juicio de la diputacion. El prest y raciones que perciban sus individuos serán las que el reglamento y órdenes vigentes señalan.

3.º Todos los solteros y viudos sin hijos, Nacionales y no Nacionales, comprendidos en la edad de 17 á 40 años, que no rediman el servicio por dinero en los términos que se dirá, compondrán el batallón.

4.º Todos los solteros y viudos sin hijos de la edad expresada, sean ó no Nacionales, manifestarán al alcalde de su respectivo pueblo en el término de tercero día despues de recibida esta circular si quieren ó no inscribirse en el batallón.

5.º Los Nacionales solteros y viudos sin hijos de 17 á 40 años, que no quieran movilizarse, pagarán una cuota proporcionada á sus haberes ó los de sus padres en la forma siguiente: Los que no paguen de contribucion 20 rs. vn. al año satisfarán 5 al mes; los que de 20 á 60, 10; los que de 60 á 100, 15, y de 100 en adelante, 30.

6.º Los solteros y viudos sin hijos de la referida edad no Nacionales que quieran eximirse de la movilizacion, satisfarán mensualmente una cuota doble á la establecida en la anterior escala.

7.º El pago de estas cuotas se hará por bimestres adelantados en la depositaria de la diputacion, empezando en 1.º de Enero próximo.

8.º El que retrase dos meses el pago se entiende que renuncia el beneficio de la exencion, y se comunicará la orden competente para que pase á servir en el batallón.

9.º Tan pronto como los ayuntamientos reciban esta circular, procederán á formar dos alistamientos; uno de todos los Nacionales solteros y viudos sin hijos que se hallen en la edad de 17 á 40 años, y otro igual de los no Nacionales.

10.º Estos alistamientos los expondrán al público en tres dias consecutivos, dándoles toda la publicidad posible, para que dentro de este término concurren los interesados á manifestar si quieren ó no movilizarse.

11.º Pasados los tres dias se remitirán los alistamientos á la diputacion, expresando al margen los que deben movilizarse, y

anotando á cada uno de los demas la cantidad que le corresponde pagar con arreglo á las bases establecidas.

12. Si, lo que no es de esperar, hubiese algun ayuntamiento que no cumpla lo que aqui se previene, se le impondrá la multa á que se le considere acreedor, y pasará un comisionado á sus expensas á practicar lo que se deja prevenido.

Con las anteriores medidas se persuade la diputacion que consigue el doble objeto que se ha propuesto de reforzar la brigada de reserva con un batallon, y de proporcionar los recursos menos gravosos para sostenerlo. Inútil es exhortar á los jóvenes á que se alistén en las nuevas banderas, porque seria hacer notorio agravio á su entusiasmo y decision.

Cuando se les franquean las puertas á los unos para que acrediten mas y mas su nunca desmentido civismo, y á los otros para que imiten su ejemplo, no es dudoso que será feliz en resultados este llamamiento. Ni es de temer tampoco que los que por cualquier circunstancia se hallen imposibilitados de empuñar las armas dejen de contribuir con la religiosidad debida al sostenimiento de los que han de defender sus vidas y sus hogares.

Huesca 18 de Diciembre de 1857.—El presidente, Juan Gutierrez.—P. A. D. S. E., Juan de la Cruz Osés, secretario.

Gobierno político de la provincia de Huesca.—Al mandar insertar en el Boletín oficial estas disposiciones acordadas por la diputacion provincial, en cuyo preámbulo se razona la necesidad indispensable de la formacion del batallon hoscense que se va á crear para la proteccion y defensa de los leales habitantes de esta provincia, no puedo menos de excitar el celo y patriotismo de los alcaldes y ayuntamientos bajo mi mando, convencidos, como lo deben estar, de la utilidad general que van á reportar sus pueblos; no solo los que están inmediatos á la línea del Noguera y Cinca, invadidos constantemente por el vandalismo catalán, que asola y destruye sus propiedades, llevando tras sí el terror y espanto, si que tambien son igualmente partícipes los del interior, quedando mas á cubierto de lo que lo han estado hasta aqui. Los individuos de la diputacion provincial, que á nadie ceden en celo, amor á la libertad, Reina y orden público, no desconocen lo sobrecargados que se hallan los pueblos y las grandes dificultades que los ayuntamientos tocan en hallar recursos; pero la consideracion del gran bien general y la necesidad absoluta de ayudar al Gobierno de S. M. á defender las vidas y propiedades de los ciudadanos, ha sido superior á aquel sentimiento comun. Si los ayuntamientos constitucionales se penetran bien de las sanas intenciones de la diputacion provincial, y el miramiento que ha tenido para formar la escala del modo mas suave é insensible, con el objeto de que todo soltero y viudo sin hijos que tenga posibles ó alguna ocupacion, por la cual haga ahorros que le puedan relevar del servicio pesado, aunque honroso, de llevar las armas, aconsejarán en sus pueblos respectivos á que se inscriban á pagar la cuota, cuyos fondos servirán para sostener á otros jóvenes robustos y decididos, que por efecto de la estacion y miseria se prestarán voluntariamente á formar parte de este batallon, que con la disciplina y subordinacion que previene la ordenanza, se harán respetar y temer de cualquiera clase de enemigos. Solo me resta prevenir á los ayuntamientos, que la parte que á ellos toca de formar las listas que previene la diputacion, y la recaudacion de las cuotas de los que quieran eximirse, la desempeñarán con la actividad y celo que lo importante del servicio requiere, y dentro del término que la misma les prefija: bajo la inteligencia que mi autoridad tiene fija la vista sobre las corporaciones municipales; y así como sabré elogiar y aun recomendar al Gobierno de S. M. á los ayuntamientos que cumplan con el deber que se les impone, será rigido é inexorable si alguno, como no es de esperar, descuidase en lo mas mínimo lo mandado por la diputacion, llevando á cabo las multas que esta les imponga.

Vuestro gefe político se complace ya con la idea de que todos á porfia contribuiréis á la creacion del batallon, y que no habrá uno, entre todos los ayuntamientos de la provincia, que desmienta el elevado concepto que la nacion toda tiene formado del alto Aragon, cuna de la libertad y amor sincero á nuestra inofensiva y adorada Reina. Huesca 19 de Diciembre de 1857.—Juan Gutierrez. (B. O.)

MADRID 25 DE DICIEMBRE.

Hoy á las dos S. M. la augusta Reina Gobernadora se ha dignado pasar revista en el salon del Prado á los 12 escuadrones de caballeria que acaban de organizarse en los alrededores de esta corte por disposicion del Excmo. Sr. inspector general del arma.

S. M. recorrió la línea en carruaje descubierto, acompañada de sus augustas Hijas la Reina Doña Isabel II y la Serenísima Sra. Infanta Doña Luisa Fernanda. El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra, que mandaba la línea, iba acompañado de los Excmos. Sres. capitán general de Madrid é inspector general de caballeria, seguidos de los estados mayores de los cuerpos de caballeria de la Guardia y de la Milicia nacional.

Después desfilaron todos los escuadrones en columna de honor por delante de la carreta de SS. MM. y A., á cuyo lado se hallaba el Excmo. Sr. Ministro de la Guerra; y S. M. la augusta Reina Gobernadora ha manifestado estar muy satisfecha del excelente estado en que se hallan estas tropas, que el celo y actividad del Excmo. Sr. inspector ha organizado y equipado en muy corto tiempo, y en medio de la penuria de la época.

SS. AA. los Sermos. Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Maria Luisa, concurren á caballo, acompañados de sus hijos.

Ademas de la presencia de SS. MM. y AA. y del objeto patriótico de este acto, han aumentado su brillo la hermosura del día y la concurrencia numerosa y lucida del leal vecindario de Madrid.

El correo general que salió de esta corte para Andalucía el 12 del actual fue interceptado el 19 por la faccion de Peñuelas entre Almurádel y la venta de Cárdenas, habiéndose llevado prisionera la escolta.

Entre los papeles que se cogieron á los enemigos cuando se retiró el rebelde Urbistondo del Pon de Armentera se encontró la siguiente carta del titulado intendente de Cataluña por Carles Berga 31 de Julio de 1857.—Armese usted de paciencia.

Querido general, por el contenido de su muy apreciable de 29 del actual y la conducta observada posteriormente por los *vándalos* con quienes por precision tiene usted que operar, me convence mas y mas de la indispensable y urgente precision que usted tiene de paralizar sus movimientos y plan de campaña para dedicarse á la organizacion del ejército, base principal, como usted conoce, para hacer entrar en orden á los que no lo quieren, y disponer la fuerza de modo que usted pueda contar con ella; de lo contrario seria muy expuesto, y aventuraré prueba demasiado fuerte, el que usted atrasase lo que ha adelantado en tan poco tiempo.

Usted con sus conquistas, actividad y pericia militar, desplegada desde el primer día que tomó el mando de este principado, ha conseguido hacerse temer y respetar de los enemigos y amigos; de consiguiente la posicion de usted es la mas brillante para poder disponer del ejército del modo que mejor le parezca; el mismo ejército lo desea (me consta); el pueblo oprimido mas por sus hijos que por los enemigos lo ausia; la junta lo cree mas preciso que ganar dos plazas de primer orden ó limpiar la montaña, y su buen amigo el intendente se lo suplica; no seria así si por un azar de la guerra, al que veo á usted muy expuesto continuando como hasta aqui, sufriese usted un revés ó desgracia, como quizá haya alguno que lo dice entre los que mandan division, pues en este caso desgraciado, que no espero, no seria tan fácil el hacerlos entrar por la senda del orden; sin el cual, repito, muy poco ó nada puede usted y podemos adelantar: para conseguir esto poco tiempo necesita usted; ocho ó diez días de Berga le son á usted suficientes, no le digo á usted de descanso, porque indudablemente tendrá usted que trabajar mas que para tomar á Rippoll y esta plaza, y las ventajas las creo aun mayores; con que manos á la obra; véngasenos usted por acá, y deje usted descansar una pequeña temporada á los enemigos de las muchas y continuas que les han dejado en paz sus antecesores.

Nada le digo á usted de mi posicion, pues si cabe es peor, al menos mas ridicula que la de usted; nada sirve dictar providencias para que la recaudacion se haga conforme á Reales órdenes é instrucciones vigentes, y que los fondos todos entren en una tesoreria para que su distribucion justa y arreglada á las diferentes atenciones del ejército, alcance lo mismo á los batallones de una division que á los de otra, pues los gefes principales, que no debían pensar mas que en ayudarle á usted y seguir los movimientos del enemigo para no darle á usted comprometido, continúan en sus rancias é inalteradas costumbres, *agafando* cuanto se les pone por delante; y así es que los pobres que no tienen ó no tenemos division nos quedaremos tocando tabletas: le aseguro á usted, mi querido D. Antonio, que cada día estoy mas escandalizado y aturrido del modo tan *cachino de robar que tienen estos caribes*: si usted no lo contiene, nada adelantaremos.

Me tiene usted enredado en grande con Tutilliras y Saber; hoy se ha empezado el horno para la fundicion de granadas, y haremos que sirva tambien para cañones; tengo concluida en blanco una famosa cureña, y se continuará trabajando en la maestranza; la fábrica de pólvora que debe darnos surtido para todo el ejército está muy adelantada; en el laboratorio de cartuchos se trabaja sin levantar mano, aunque no tanto como yo quisiera, gracias á la nulidad de este comandante de armas; si merece la aprobacion de usted pienso destinar á los inválidos procedentes de la expedicion á esta clase de trabajos, aumentándoles una gratificacion á su haber, y en este caso tendrá el impulso que deseo dar á una operacion tan necesaria.

Señor D. Antonio, en todo lo que dependa de mí exclusivamente, debe usted estar tranquilo, pues sabe usted no me gusta dejar las cosas para luego, y menos para mañana, como acostumbramos los españoles; lo sensible es que no tengo quien me ayude, y si quien me estorbe, no ocultándosele á usted que nosotros, como dijo en otro tiempo el Universal en Elorrio, hemos venido á vivir á una casa exhausta y barrida hasta de las telas de araña.

Acabo de recibir la correspondencia del real, y adjunta le incluyo á usted la parte que le corresponde. *Dios libre á usted de un entripado*. Mi señor padre y su apasionadísimo y buen amigo me dice y encarga particularmente le repita á usted su afecto, así como Nicanor, á mas de un parrafito particular para nosotros, que me hace desear mas y mas nuestra entrevista.

Aunque de prisa y rabiando me he extendido mas de lo que yo pensaba. Conservese usted bueno, y cuidese mucho, pues en ello se interesa muy particularmente su afectísimo y apasionado amigo.—G. D. Labandero.

P. D. El confidente que ha traído la correspondencia del real le tengo esperando hasta que usted conteste ó me avise, si quiere contestar por el mismo, que es persona de toda confianza, y buena ocasion para que usted diga algo de lo que por acá pasa, á lo que le podré ayudar si usted lo cree conveniente.

IMPRESA NACIONAL.

COLECCION DE LEYES Y RESOLUCIONES DE LAS CORTES, Y DE LOS REALES DECRETOS,

ORDENES Y REGLAMENTOS DEL GOBIERNO.

En el despacho de este establecimiento se encuentra ya de venta, segun se ofreció, la entrega que comprende los meses de

JULIO, AGOSTO Y SETIEMBRE

de este año, y consta de 27 pliegos de impresion, al precio de 11 rs. rústica.

Hay tambien ejemplares en rama, que llevarán una cubierta, para los que se propongan encuadernar esta entrega con la siguiente, y formar un solo volumen de todo

el tomo 23 de la Coleccion, que comprenderá el último medio año de 1837.—El precio en rama será 10 rs.

La entrega siguiente que comprenderá los tres meses últimos del presente año, se anunciará en todo el mes próximo, segun se tiene ofrecido. Con dicha entrega se dará el índice general de todo el tomo 23 y la portada.

NUEVA EDICION DE LA CONSTITUCION

DE 1837

CON LA LEY ELECTORAL

EN 16.º

IMPRESA CON EL MAYOR ESMERO EN PAPEL SUPERFINO.

Se vende en el despacho de la imprenta nacional á 20 reales encuadernada en tafilete, 7 en pasta fina, 6 á la rústica holandesa, 5½ en pasta comun, y en esta última encuadernacion sin la ley 3½.

POESIAS DE DON ALBERTO LISTA,

AUMENTADAS

EN ESTA SEGUNDA EDICION.

DOS TOMOS EN OCTAVO.

Precios.

Rs. vn.

Cada ejemplar en rama. 20

Id. en rústica. 22

Id. en pasta, ó á la holandesa. 26

Vélese en el despacho de la imprenta Nacional.

Al que tome doce ejemplares en rama se aumentará uno gratis.

BIBLIOGRAFIA.

En el establecimiento de libros rayados para el comercio y oficinas, calle del Arrenal, esquina á S. Gines, se acaban de encuadernar de varias clases de rayados, y tamaños de marca regular, marquilla y marca mayor, de forma comun y apaisados segun para las clases que ocurran. Tambien se vende á 4 cuartos una composicion poética sobre la necesidad de arreglar nuestra ortografía de las muchas anomalías que contiene, dejando por único norte la verdadera pronunciaci6n. Otra tambien en verso *Justo elogio al singular alimento de las patatas*, en el se demuestra su utilidad en tiempos calamitosos, su buen nutrimento y sanidad, invitando á los labradores que multipliquen su siembra, y á los cocineros que saquen mas partido de ellas que hasta ahora. *Compendio de gramática castellana en verso y diálogo*, para que con mas facilidad se tome á la memoria y permanezca en esta por mucho mas tiempo, muy propio para las escuelas, á 3 rs. Taquigrafía de la música, ó sea arte de escribirla con la prontitud que se canta ó toca, con cinco láminas para su mas clara explicacion.

PROVIDENCIA JUDICIAL.

Si existiese alguno de los hijos ó herederos de la Sra. viuda de Noguez, casada en segundas nupcias con D. Juan Gascon, en Bilbao, por los años 1806, 807 y 808, se les invita á que se pongan en comunicacion con D. Juan Bautista Gascon, en Madrid, calle del Sacramento, núm. 1, quien tiene que comunicarles asuntos que interesan á ambas partes.

TEATROS.

PRINCIPE. A las cuatro de la tarde.

1.º Se dará principio con la comedia nueva, original, en cinco actos y en verso, titulada EL DESCONFIADO.

2.º Un Zapateado á tres, que bailarán las Sra. Hidalgo y el Sr. García.

3.º La tonadilla general, titulada La Tahona.

4.º Se dará fin con el gracioso sainete, que hace tiempo no se representa, titulado LA COMEDIA DE MARAVILLAS, desempeñado por los primeros actores.

A las siete y media de la noche.

SEMIRAMIDE,

ópera famosa en dos actos, del célebre maestro Rossini.

CRUZ. A las cuatro de la tarde.

1.º LA CRUZ DE ORO, comedia en dos actos.

2.º Se cantará la graciosa tonadilla, titulada La venida del Soldado, desempeñada exclusivamente por las actrices.

3.º Bolerás del Chairó, por la Sra. Castillo y el Sr. Piattoli.

4.º El drama jocoso en un acto, y en variedad de metros, escrito por un ingenio de esta corte, titulado MEDIDAS EXTRAORDINARIAS, ó LOS PARIENTES DE MI MUJER.

5.º Se dará fin con el baile cómico, mitológico, titulado La hija del Versso, compuesto y dirigido por D. Juan Bautista Cozzer.

A las ocho de la noche.

EL PILLUELO DE PARIS,

comedia graciosa y muy acreditada en dos actos.

Intermedio de baile; terminando la funcion con la muy graciosa comedia tambien en dos actos, titulada

LAS CAPAS,

en la que D. Antonio de Guzman desempeñará el papel del protagonista.

EN LA IMPRESA NACIONAL.